

Don Ramón Martínez Fernández, Maternólogo del Cuerpo de Puericultores y Maternólogos del Estado.

Doña María del Carmen García Urias, Matrona Titular.
Doña Aurea Mateos Miranda, Matrona Ayudante Técnico Sanitario con diploma de Obstetricia.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en la forma y supuestos señalados en el artículo 21 del precitado texto legal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 1 de abril de 1977.—El Director general, Víctor Arroyo Arroyo.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

16356 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes de destino entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre.

Esta Subsecretaría, de acuerdo con el Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto 2681/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 24 de septiembre siguiente), ha resuelto anunciar para su provisión por concurso de méritos las vacantes de destino que a continuación se detallan, con sujeción a las siguientes bases:

a) Denominación:

1.ª Jefe del Negociado de Costes y Tarifas de Servicios de Transportes por Carretera de la Sección de Tarificación, de la Dirección General de Transportes Terrestres, con residencia en Madrid.

2.ª Jefe del Negociado de Servicios de Viajeros de la Sección de Transportes Internacionales, de la Dirección General de Transportes Terrestres, con residencia en Madrid.

3.ª Inspector del Transporte Terrestre del Servicio Central de Juntas de Detasas, de la Dirección General de Transportes Terrestres, con residencia en Madrid.

b) Cuerpo a que corresponden: Inspectores del Transporte Terrestre.

Bases

Primera.—Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de estar en situación distinta, deberá solicitarse y obtener, si procede, el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para que puedan tomarse en consideración a efectos de este anuncio.

Segunda.—Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), debiendo los Servicios en que se presenten aquéllas remitirlas a la mayor brevedad, y directamente, a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 28 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta; pudiendo también ser presentada en cualquiera de las oficinas u Organos previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Las plazas se adjudicarán de acuerdo con la puntuación obtenida, aplicando el baremo que a continuación se expresa, y en caso de igualdad de puntuación decidirán los trienios reconocidos y, subsidiariamente, la mayor edad.

Baremo

1. Cuatro puntos por cada trienio reconocido en el Cuerpo, dos por cada trienio reconocido en otro Cuerpo o Escala de la Administración del Estado de igual o superior coeficiente que el de Inspectores del Transporte Terrestre.

1.1. Un punto por cada año de servicios efectivos prestados en dependencias del Ministerio de Obras Públicas. Sólo aplicable cuando no se haya completado el primer trienio en el Cuerpo.

2. De cinco a doce puntos por la eficacia demostrada en su actual y anteriores destinos correspondientes al Cuerpo, que po-

drá acreditarse mediante informe del Jefe del Servicio de que dependa, quien a este efecto expresará la puntuación que estime procedente y lo remitirá directamente a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales, dentro del plazo a que se refiere la base tercera; sin perjuicio de que la superioridad, se reciba o no el referido informe dentro del plazo, pondere discrecionalmente lo que sobre este extremo resulte de los antecedentes obrantes en los respectivos expedientes personales.

2.1. De tres a ocho puntos, también de apreciación discrecional conjunta, por distinción notoria en el cumplimiento de sus deberes, posesión de diplomas relativos a la profesión, estudios, cursos de perfeccionamiento, publicaciones en materia de transportes, menciones honoríficas, premios en metálico, condecoraciones o cualquiera otra circunstancia de naturaleza análoga, siempre que dichos méritos consten acreditados en sus expedientes personales o se acompañen sus justificantes a la solicitud.

3. Por sanción disciplinaria no cancelada se descontarán cinco puntos, si fuere por falta leve; diez, si por grave, y veinte, por muy grave.

4. Por residencia oficial previa del cónyuge funcionario en la localidad correspondiente a la vacante, doce puntos, siempre que la del concursante sea en la actualidad distinta a aquélla.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasaola Berando.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

16357 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Técnico estadístico vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición para proveer una plaza de Técnico estadístico vacante en la plantilla del Organismo, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 34, de 9 de febrero de 1977.

Esta Dirección, de acuerdo con lo establecido en la base 4.ª de la mencionada convocatoria, ha tenido a bien aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Apellidos y nombre	D. N. I.
Cerezo Casermeiro, Carlos	24.780.752
Diez Herreros, Santiago	17.683.913
Sanz Jiménez, Esteban	24.805.201
Varela de Vega, Luis	12.105.645

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer ante esta Dirección la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación.

Valladolid, 28 de marzo de 1977.—El Ingeniero Director, Manuel María Jiménez Espuelas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16358 CORRECCION de errores de la Orden de 27 de febrero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XIV, «Construcción I», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Santiago.

Advertido error en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de fecha 8 de abril de 1976, páginas 7079 y 7080, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «... la plaza de Profesor agregado del grupo I, "Construcción", debe decir: «... la plaza de Profesor agregado del grupo XIV, "Construcción",».